- - - - CONFORME AL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL DIPUTADO ENRIQUE RIOS CRUZ, PARA SOLICITAR LA DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023. SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA DEL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE HA SIDO PRESENTADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 127 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTA PRESIDENCIA PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ES DE APROBARSE O NO, DICHA SOLICITUD. POR LO QUE SE INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA REALIZAR LA CONSULTA RESPECTIVA A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, RESULTANDO LA MAYORÍA DE LAS Y LOS DIPUTADOS A FAVOR, Y DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, Y CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE DECLARÓ APROBADA LA DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, Y CONSECUENTEMENTE, “EL DICTAMEN ESTÁ A DISCUSIÓN”.- POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DE LA Y LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DESPUÉS EN LO PARTICULAR, EN ESTE CONTEXTO Y CONFORME AL ARTÍCULO 133 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA LEVANTE LA LISTA DE ORADORES PARA DISCUTIR EN LO GENERAL, EL PRESENTE DICTAMEN, REGISTRÁNDOSE LA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR QUIEN EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE AÚN ESTÁN PRESENTES. SÍ MIREN AQUÍ TENEMOS ALGUNOS COMPAÑEROS, MIRA TODAVÍA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AMIGAS Y AMIGOS. NUESTRA POSTURA ES EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, PORQUE SI HAY ALGO QUE HA DISTINGUIDO A ESTA ADMINISTRACIÓN ES LA FALTA DE UNA VERDADERA PLANEACIÓN DEL GASTO, Y EN CONTRARIO SE EXHIBEN DEFICIENTES E INEFICACES MECANISMOS EN SU EJERCICIO QUE DE NINGUNA MANERA ESTÁN ORIENTADOS EN LO 66 QUE ES IMPORTANTE PARA LA GENTE, QUE VIVAN CON TRANQUILIDAD, QUE LES ALCANCE PARA MÁS Y QUE DISFRUTEN CON ALEGRÍA EL PRIVILEGIO DE VIVIR EN ESTA TIERRA. NO SE ATIENDEN MATERIAS PRIORITARIAS COMO EDUCACIÓN, SALUD, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIALMENTE APROBADO POR 21 MIL 535 MILLONES 932 MIL 512 PESOS, SEGÚN SE DESPRENDE LAS DECLARACIONES VERTIDAS ANTE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DE ADMINISTRACIÓN BERTHA MONTAÑO COTA, EN JULIO PASADO PRÁCTICAMENTE ESTABA AGOTADO PORQUE SEGÚN SU DICHO SE PODRÍA VOLVER A SOLICITAR UN CRÉDITO PARA FIN DE AÑO CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS TRABAJADORES REVELANDO QUE EL PRESUPUESTO ESTATAL TIENE UN DÉFICIT, Y QUE ESTE SE VA RESOLVIENDO CON LOS PRÉSTAMOS AÑO CON AÑO LO CUAL SUMA UN MONTO DE 300 MILLONES DE PESOS ESTO ÚLTIMO ES UNA DECLARACIÓN QUE ESTÁ ENTRECOMILLADA SON DECLARACIONES TEXTUALES. DE TODAS Y TODOS ES SABIDO QUE FINANCIAR EL DÉFICIT PRESUPUESTAL CON DEUDA NO SOLO NO ES ÉTICO SINO QUE ES INMORAL Y SE CORRE EL GRAN RIESGO DE DEJAR ENDEUDADAS A LAS PRÓXIMAS ADMINISTRACIONES CON UNA CARGA FINANCIERA DIFÍCIL DE SOBRELLEVAR Y QUE IMPEDIRÁ CUMPLIR CON LAS DEMANDAS CIUDADANAS, LO QUE OPEREN DETRIMENTO DE MEJORES ESTADIOS DE PROSPERIDAD EN GENERAL, PERO LO QUE ES PEOR, SI SE VA A ENDEUDAR O PEDIR UN CRÉDITO, DEBE SER PARA UN BIEN SUPERIOR ES PARA UNA MEJORA EN EL MEDIANO PLAZO, NO PARA SEGUIR ENTRAMPADO CON DEUDA Y MÁS DEUDA, DEJANDO NUBARRONES PARA EL FUTURO. AHORA BIEN, PARA LOGRAR LA APROBACIÓN A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, DE 21 MIL 535 MILLONES 93 MIL 512 PESOS, A 24MIL 542 MILLONES 372MIL 380 PESOS, ES DECIR, ESTAMOS HABLANDO DE UN AUMENTO DE 3MIL 007 MILLONES 278 MIL 878 PESOS. EL INICIADOR SEÑALA QUE CON REFERENCIA AL DESTINO LOS RECURSOS ASIGNADOS, FUERON APLICADOS PRINCIPALMENTE ENTRE OTROS A LOS SIGUIENTES DESTINOS: PARA LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES REQUERIDOS EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO, PARA DESTINARSE A LAS DIFERENTES OBRAS POR CONTRATO Y PROYECTOS INCLUYENDO LOS GASTOS EN ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN Y PREPARACIÓN EJECUTADOS POR LAS 67 DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE TIENE EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONCEPTO DE DEUDA PÚBLICA DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS INCLUYENDO LA AMORTIZACIÓN, LOS INTERESES, GASTOS Y COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA ASÍ COMO LAS EROGACIONES RELACIONADAS CON LA EMISIÓN Y O CONTRATACIÓN DE DEUDA. TAMBIÉN REFIERE PARA ADQUISICIÓN ADICIONAL DE TODA CLASE DE INSUMOS Y SUMINISTROS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Y PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. ES DECIR, SE GASTARON MÁS DE 3000 MILLONES DE PESOS EN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES INTANGIBLES ES DECIR QUE NO SE PUEDEN TOCAR, EN SUPUESTAS OBRAS Y PROYECTOS, EN DEUDA PÚBLICA QUE POR CIERTO SE HA ACRECENTADO COMO NUNCA EN ESTA ADMINISTRACIÓN SIN QUE TAMPOCO SE VEA SU DESTINO Y EN LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS. TODO ESTO SIN QUE SE HUBIERAN INCREMENTADO EN RUBROS Y PARTIDAS PRIORITARIAS COMO BECAS Y MEJORA DE LA INSTALACIONES EDUCATIVAS Y UNIVERSITARIAS, MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES Y QUE ÉSTOS YA NO FALTEN CÁMARAS DE VIGILANCIA Y TECNOLOGÍA PARA BAJAR LA INSEGURIDAD, PROGRAMAS SOCIALES COMO EL DE JEFAS DE FAMILIA QUE YO PROPUSE, INFRAESTRUCTURA PARA QUE EL AGUA NO NOS FALTE, NADA DE ESTO PREOCUPÓ NI OCUPÓ, ENFOCARSE EN LO IMPORTANTE PARA LA GENTE. ¿QUÉ ACASO CON 3000 MILLONES DE PESOS QUE ES UNA SUMA BASTANTE IMPORTANTE NO SE PUDO HABER HOMOLOGADO EL SUELDO A LOS MAESTROS, ADQUIRIR MÁS AMBULANCIAS QUE TANTO SE NECESITAN, HABILITAR CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL EN LOS MUNICIPIOS QUE FALTAN Y AUMENTAR SUELDOS Y PRERROGATIVAS A NUESTROS POLICÍAS? ¿O QUÉ NO SE PUEDE PREVER UN FONDO DE RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA, O LA COMPRA DE UN SEGURO CONTRA DESASTRES NATURALES PARA CUANDO VIENEN FENÓMENOS METEOROLÓGICOS Y QUE DEJAN DESTRUIDAS A NUESTRAS CIUDADES Y COMUNIDADES? COMO SE OBSERVA, HAY PODEROSAS RAZONES QUE NOS OBLIGAN A VOTAR EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, PORQUE SERIAMOS CÓMPLICES DEL DESPILFARRO Y MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUE PERTENECEN A TODAS Y TODOS LOS SUDCALIFORNIANOS, Y QUE HOY POR HOY, SON APLICADOS EN RUBROS DE GASTOS QUE NO REPORTAN BIENESTAR 68 TANGIBLE Y DIRECTO A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, SIN CONTAR QUE UN PRESUPUESTO INICIAL APROBADO QUE SE AGOTA A LOS 6 MESES SE INDICA INVARIABLEMENTE UNA MALA POLÍTICA DE GASTO, Y UNA NO TAN TRANSPARENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. ES CUANTO”; SEGUIDAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL DIPUTADO LUIS ARMANDO DÍAZ, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “MUY BUENAS TARDES, DE NUEVO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. MIREN UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, NO ES OTRA COSA MÁS QUE ADECUAR EL PRESUPUESTO A LAS NUEVAS CONDICIONES ECONÓMICAS, Y TIENE QUE VER OBVIAMENTE CON LA VARIACIÓN DE ASIGNACIONES APROBADAS EN ESTE CASO APROBADAS POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y QUE OBVIAMENTE SE AJUSTAN Y SE APEGAN DE MANERA MUY ESTRICTA A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, A LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, A LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, Y OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, QUE OBLIGAN EN ESTE CASO A LOS ENTES DE GOBIERNO HACERLO, PARA QUE HAYA PUES UNA CONGRUENCIA ENTRE LO RECAUDADO EN ESTE CASO Y LO PRESUPUESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA, Y OBVIAMENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE BUENO SI ESTAMOS HABLANDO DE QUE HUBO UNA DIFERENCIA EN LO APROBADO PARA ESTE EJERCICIO FISCAL Y AHORA ASCIENDE A MÁS DE 21 MIL MILLONES DE PESOS ES CONTABLE Y FINANCIERAMENTE LÓGICO QUE LA AUTORIDAD EN ESTE CASO EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SOLICITE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO COMO UNA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL ESTIPULADA EN EL MARCO JURÍDICO ESTATAL. DICHO LO ANTERIOR COMPAÑERAS Y COMPAÑERAS, CREO Y COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS… CREO QUE ES IMPORTANTE QUE PODAMOS DEFINIR MUY BIEN CUÁL ES EL SENTIDO CORRECTO DE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y QUE NO ES OTRA COSA MÁS QUE CUMPLIR DE MANERA TÉCNICA, FUNCIONAL OPERATIVAMENTE HABLANDO PRESUPUESTARIAMENTE HABLANDO EFECTIVAMENTE PARA LA CONCILIACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA. EN ESE SENTIDO, CREO QUE ES IMPORTANTE, ES VIABLE, ES CORRECTO QUE EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE DIO PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN PASADA, Y HOY QUE SE DISPENSA LA LECTURA ES OPORTUNO QUE VAYA EN POSITIVO. EL TEMA DE LOS 69 PRÉSTAMOS O CRÉDITOS A CORTO PLAZO ES UNA FACULTAD QUE SE TIENEN LOS GOBIERNOS POR EXPERIENCIA SE LOS DIGO, SON PARA RESOLVER TEMAS INMEDIATOS Y COMO SON A CORTO PLAZO PUES NO SIGNIFICA UN DETERIORO MAYOR EN ESTE CASO AL PRESUPUESTO, EN ESTE CASO DEL ENTE LLAMADO PODER EJECUTIVO. ES CUANTO”.- AGOTADA LAS INTERVENCIONES EN LO GENERAL, SE INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA SOMETER A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL PRESENTE DICTAMEN; RESULTANDO QUINCE VOTOS A FAVOR, MANIFESTADOS POR LAS Y LOS DIPUTADOS: DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, DIP. CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ, DIP. JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, DIP. GABRIELA CISNEROS RUIZ, DIP. LORENA MARBELLA GONZÁLEZ DÍAZ, DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR, DIP. EUFROCINA LÓPEZ VELASCO, , DIP. MARÍA GUADALUPE MORENO HIGUERA, DIP. JUAN PÉREZ CAYETANO, DIP. ENRIQUE RÍOS CRUZ, DIP. MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS, DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, DIP. EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ Y DIP. LUIS ARMANDO DÍAZ; TRES VOTOS EN CONTRA MANIFESTADOS POR LA DIP. BLANCA BELIA MÁRQUEZ ESPINOZA, Y LOS DIPUTADOS ARMANDO MARTÍNEZ VEGA Y EL DIP. JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR Y UNA ABSTENCIONES DEL LA DIP. PAZ DEL ALMA OCHOA AMADOR- EN CONSECUENCIA LA PRESIDENCIA DECLARÓ APROBADO EN LO GENERAL EL DICTAMEN, PASANDO AHORA A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR EN RAZÓN DE QUE NO HABERSE REGISTRADO RESERVAS, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTA PRESIDENCIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE A LA DIPUTADA SECRETARIA EMITA EL DECRETO CORRESPONDIENTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -